



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 27304300078

ACUERDO DE ADICION PRESUPUESTAL

ACUERDO No. 01

06 de marzo de 2023

"Por medio del cual se realiza una Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso para la vigencia fiscal 2023"

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Rectora – Ordenadora del Gasto de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el 06 de marzo de 2023 según consta en el Acta No. 01 aprobó la Adición al presupuesto de ingresos y gastos por rubros y fuentes por valor total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS con SETENTA Y NUEVE centavos (\$28.500,79) Mcte**, correspondiente a un menor valor proyectado en el presupuesto para la vigencia 2023 según consta en Resolución de Cierre Presupuestal número 01 del 06 de marzo de 2023, como excedente del Recurso del Balance.

Que la Adición respectiva no supera en cuantía el 20% del Presupuesto inicial para la vigencia 2023, por lo que no se requiere autorización previa por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima – Área de Gestión Financiera y Administrativa.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui - Tolima, la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS con SETENTA Y NUEVE centavos (\$28.500,79) Mcte**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

| Código Completo | Nivel | Tipo | FUENTE FINANCIACION | Nombre de la Cuenta | Valor |
|---|-------|------|---------------------|--------------------------------------|------------------|
| 1 | 1 | A | | Ingresos | 28.500,79 |
| 1,1 | 2 | A | | Ingresos Corrientes | 28.500,79 |
| 1.2 | 2 | A | | Recursos de capital | 28.500,79 |
| 1.2.10 | 3 | A | | Recursos del balance | 28.500,79 |
| 1.2.10.02 | 4 | C | | Superávit fiscal | 28.500,79 |
| 1.2.10.02.03 | 5 | | 1.3.3.6.04 | Recursos del Balance - SGP Gratuidad | 28.500,79 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | 28.500,79 |

Acuerdo No.01 del 06 de marzo de 2023



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 27304300078

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui – Tolima, la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.500,79) Mcte**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

| Código Completo | Nivel | Tipo | Fuente de Financiación | Nombre de la Cuenta | Valor |
|---|-------|------|------------------------|--|------------------|
| 2 | 1 | A | | Gastos | 28.500,79 |
| 2.1 | 2 | | | Funcionamiento | 28.500,79 |
| 2.1.2 | 3 | A | | Adquisición de bienes y servicios | 28.500,79 |
| 2.1.2.02 | 4 | A | | Adquisiciones diferentes de activos | 28.500,79 |
| 2.1.2.02.01 | 5 | A | | Materiales y suministros | 28.500,79 |
| 2.1.2.02.01.003 | 6 | C | | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 28.500,79 |
| 2.1.2.02.01.003.01 | 7 | | 1.3.3.6.04 | Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos) | 28.500,79 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 28.500,79 |

ARTICULO TERCERO: Efectúese las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto, del Plan Anual de Caja - PAC y del Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Anzoátegui - Tolima, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS REPRESENTANTES CONSEJO DIRECTIVO

VICTOR LEONARDO RIVERA ARANGO
Representante de los Estudiantes

Yubeny P. Pinilla
YUBENY PATRICIA PINILLA ESPINOSA
Representante de los Exalumnos

Carlos Manuel Niño Portela
CARLOS MANUEL NIÑO PORTELA
Representante de los Docentes

Humberto Vasquez Otalora
HUMBERTO VASQUEZ OTALORA
Representante de los Docentes



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 27304300078**

LuZ Angela Garcia
LUZ ANGELA GARCIA
Representante de los Padres de Familia

Lucero Verjan Cruz
LUCERO CRUZ VERJAN
Representante de los Padres de Familia

OBDUBER SANCHEZ
Representante del Sector Comercial

LuZ Amparo Lozano Olaya
LUZ AMPARO LOZANO OLAYA
Rectora – Ordenadora del Gasto

Elaboro: Carmen María Quintero Flórez
Auxiliar Administrativo 407-10